



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
19 de junio de 2008

Original: español

**Comité para la Eliminación de Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

42º período de sesiones

20 de octubre a 7 de noviembre de 2008

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas
al examen del séptimo informe periódico**

Uruguay*

* El presente informe se publica sin haber sido sometido a revisión editorial.



Introducción

La elaboración del presente Informe estuvo bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social.

Para responder a las preguntas adicionales elaboradas por el Comité, se desarrolló, al igual que con la elaboración del Informe País Combinado cuarto, quinto, sexto y séptimo de la República Oriental del Uruguay, una metodología participativa, que si bien atrasó la fecha de entrega, garantizó la mirada y el aporte de todos los organismos públicos involucrados.

Participaron del proceso los siguientes organismos públicos. Por el Poder Ejecutivo: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Administración Nacional de Educación Pública/Consejo Directivo Central. Por el Poder Legislativo: Bancada Bi Cameral Femenina. Y finalmente por el Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia.

Se trabajó en articulación permanente con el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Comisión Interinstitucional para Cuestiones de género, cuyo cometido es el seguimiento de los compromisos asumidos por el Estado ante los diferentes Órganos de Tratados y Comités Internacionales de Derechos Humanos. Dicha Comisión está integrada por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollan acciones y programas a favor de la equidad de género y la no discriminación.

Es por tanto una respuesta del Estado Uruguayo.

Listas de cuestiones y preguntas relativas al examen de informes periódicos

Uruguay

El grupo de trabajo de la sesión previa examinó los informes periódicos combinados cuarto, quinto, sexto y séptimo del Uruguay (CEDAW/C/URY/7).

Marco institucional y legislativo

1. De acuerdo al informe, la Ley N° 17.817 de 18/08/04 sobre combate del racismo, xenofobia y discriminación introdujo una definición de “discriminación” que incluye la discriminación sobre la base de género en los campos político, social y cultural. Esta definición, sin embargo, no fue establecida específicamente para las mujeres, ni les ofrece, como el Estado parte reconoce, protección en sus vidas privadas. Más allá de la recomendación del Comité sobre considerar los informes periódicos segundo y tercero del Estado parte, sírvase identificar qué otras medidas han sido tomadas para incorporar la definición de “discriminación contra las mujeres”, en la legislación doméstica de acuerdo al artículo 1 de la Convención¹.

No existe a nivel legislativo, normativa que defina específicamente la expresión “discriminación contra las mujeres”. La tendencia legislativa ha sido garantizar derechos en relación a temáticas que afectan mayoritariamente a las mujeres sin incorporar específicamente este concepto. Sin perjuicio de ello, la ley No. 18.104 del 6 de marzo de 2007 titulada “Promoción de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y Mujeres en la República Oriental del Uruguay” en su Art. 3 refiere a la “no discriminación de las personas por razones de género”, encomendándole al Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social el cumplimiento de los instrumentos internacionales relativos a esta temática.

2. De acuerdo al Informe, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), estableció mediante la Ley N° 17.866 de 21 de Marzo de 2005, que ha empezado a direccionar la situación que existía anteriormente en el Instituto Nacional de la Familia y de la Mujer que había dado al Comité causa de preocupación cuando consideró al Estado parte en el 2002, Ley No. 17.296 aumento del presupuesto del INAMU, del cual poco más del 50 por ciento fue adjudicado al pago de salarios. Sírvase indicar si este presupuesto es adecuado para llevar a cabo el mandato del Instituto. Además, el informe no da una muestra clara de la extensión a la cual el Instituto ha sido fortalecido en términos de recursos humanos, lo que muestra es una estructura descentralizada con un mecanismo de responsabilidad y un mandato ejecutivo. Sírvase proporcionar información específica, incluyendo estadísticas, sobre el incremento de funcionarios, el porcentaje de mujeres que trabajan en este mecanismo y el porcentaje de departamentos y gobiernos municipales cubiertos por el Instituto.

El Instituto Nacional de las Mujeres se encuentra en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (Ley No. 17.866). La **estructura organizacional** del Ministerio fue elaborada a partir del 2005 y aprobada por ley el 25/10/07. En este contexto el

¹ Ver *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésima séptima sesión, Suplemento No. 38 (A/57/38 (parte 1), párr. 187)*.

Instituto incrementó sus funcionarios/as en forma significativa, por diversas vías. Al inicio de este período se integró por la ley referida, el personal asignado al Instituto de la Mujer y la Familia (INFM) que funcionaba en el órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Simultáneamente a su creación se incorporaron dos funcionarias con contratos de función pública. A este núcleo inicial se adicionan funcionarias/os de otras dependencias estatales que se incorporan con el mecanismo de Pases en Comisión, personas contratadas a través de proyectos financiados por la cooperación, pasantes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y becarias/os del Ministerio.

En el 2008 se fortaleció la estructura del Instituto a partir de las siguientes incorporaciones: dos pases en Comisión se incorporaron a la estructura del Instituto e ingresaron 4 becarios/as (por un período de 9 meses). Además, en este año se están procesando concursos para el ingreso de 10 recursos humanos más.

El número de personas trabajando en el Instituto actualmente es de 44 que significa un aumento del 275% respecto al personal que se integró en el momento de su creación en el año 2005 (16 personas). De este personal el 9% son hombres y el 91% mujeres.

En la actualidad el Instituto tiene 7 Referentes de Género para 7 departamentos (Canelones, Colonia, Paysandú, Río Negro, Rivera, Salto y Tacuarembó) que significan el 36,84%, pero se prevé para el mes de junio del presente año la contratación a través de la cooperación de dos referentes más por lo que se alcanzaría el 50%. Estas referentes trabajan fortaleciendo y articulando con los mecanismos de género Municipales, así como con los diferentes representantes locales de los organismos públicos y las organizaciones sociales².

En términos de **financiamiento** el Instituto además de sus fondos genuinos, cuenta con el apoyo de Cooperación Internacional a través del Sistema de Naciones Unidas (ONU), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a partir de los siguientes proyectos:

- “Fortalecimiento Institucional para un Desarrollo Equitativo” (BIRF-Banco Mundial) para la prevención, atención y erradicación de la Violencia Doméstica, período: septiembre 2004-marzo 2008.
- “Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres” (AECID). Con el objetivo de lograr la legitimidad e institucionalidad del Instituto mediante la integración de la perspectiva de género en ámbitos públicos y de la sociedad civil fortaleciendo la ejecución del Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos”, período 2006-2009.
- “Apoyo al Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres-Uruguay (ejecutado por UNIFEM Brasil y Cono Sur con fondos de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo). Este proyecto tiene como objetivo apoyar el fortalecimiento y la legitimación del Instituto, período: mayo 2006-mayo 2009.
- Fundación Friederich Ebert Stiftung Uruguay (FESUR).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

² Se adjunta en anexo referido a esta pregunta. Estructura funcional del Instituto Nacional de las Mujeres.

– Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

La ejecución presupuestal del año **2007** fue de \$ 15.087.915,62 (USD 644.507,29). De ese monto \$ 6.372.398,73 (USD 2.72.208,40) corresponden a ejecución propia y \$ 7.294.980,89 (USD 311.618,15) a fondos provenientes de los proyectos de cooperación.

La participación porcentual del Ministerio en el presupuesto total ejecutado por el Instituto es de 42%, el de la cooperación internacional a través de los proyectos antes descriptos es de 48% y el de otras cooperaciones menores es de 10%.

Es importante destacar que la ejecución presupuestal del año 2007 es un 42% mayor que la ejecutada en el 2006 que fue de \$ 8.818.032 (USD 376, 678,0).

Con relación a la pregunta si el presupuesto es adecuado o no para llevar a cabo el mandato del Instituto la respuesta es que el mismo es insuficiente. Es necesario en el próximo período de gobierno incrementar el presupuesto genuino del Estado de modo de dar sustentabilidad a los programas y acciones implementados.

3. El informe indica que el Código Penal actual necesita una meticulosa revisión y reconoce, en particular, que su Título X sobre “Delito contra las buenas costumbres y el orden de la familia” refleja los valores del siglo pasado y retiene tales conceptos como modestia, virtud y escándalo público en la caracterización de delitos sexuales. Sírvase describir los esfuerzos realizados por la legislatura para enmendar la legislación existente, en particular el Código Penal, para ponerlo en línea con la Convención³. Sírvase dar información, en particular, sobre el progreso logrado en la reforma en borrador del Título X del Código Penal e indicar si el abuso sexual dentro del matrimonio ha sido criminalizado.

El proyecto de reforma del Código Penal fue presentado en el Senado y derivado a la Comisión de Reforma del Código Penal, creado por Ley No. 17.897, artículo 22 del 8/09/05 (conocida como Ley de Humanización Carcelaria).

Esta comisión está en etapa de elaboración de la parte general del Código Penal, no habiendo ingresado aún en el análisis de la Parte Especial. A fin de aportar insumos a los encargados de elaborar la reforma, la Bancada Bi Cameral Femenina —con el apoyo de UNIFEM— está comenzando un proceso de análisis y debate de la perspectiva de género en la reforma del Código Penal y del Código Procesal Penal.

En relación a la violencia sexual en el matrimonio, el Código Penal vigente no excluye del tipo penal violación, la violencia sexual en el matrimonio, pero tampoco refiere a ella explícitamente, por lo que interpretado con concepciones patriarcales, difícilmente se condene este tipo de abusos.

4. El informe advierte que el Código Penal actual no prohíbe expresamente la violencia contra las mujeres, ni ofrece “protección y apoyo a las víctimas durante el proceso judicial y procedimientos criminales”, lo cual dificulta en los pocos casos que actualmente son referidos en los juzgados penales. Prosigue diciendo que el Código necesita una “meticulosa revisión” en este caso. Sírvase indicar que esfuerzos ha hecho el Estado parte para enmendar el Código Penal

³ Ídem.

con respecto a la violencia contra las mujeres, tomando en cuenta la recomendación General del Comité No. 19, sobre violencia contra las mujeres.

Los mayores avances legislativos en materia de violencia contra las mujeres se lograron con la Ley contra la violencia doméstica (Ley No. 17.514 del año 2002). Esta ley prevé la adopción de medidas cautelares, en el ámbito civil, de familia, aún cuando el Tribunal con competencia en materia penal no haya recaído condena. Su aplicación fue acompañada de un fortalecimiento de los servicios de atención de las mujeres que padecen o padecieron este problema.

Sin embargo en relación a las víctimas de delitos sexuales poco se ha avanzado. Paralelamente a la Comisión de Reforma del Código Penal, se ha creado también una Comisión de Reforma del Código Procesal Penal, por Ley No. 17.897, artículo 21 del 08/09/05 en la que se espera incluir disposiciones que garanticen el apoyo y protección a las víctimas durante el proceso judicial

Este tema será abordado en el proceso de análisis y debate sobre las reformas penales y procesales penales mencionado en la respuesta a la pregunta 3.

El Instituto Nacional de las Mujeres ha contribuido, a través de un estudio, a identificar modificaciones en la agenda legal estratégica de género y derechos humanos de las mujeres en cuatro ejes prioritarios de la legislación nacional: el constitucional, el laboral, el civil y el penal. Dichas propuestas de modificaciones a la Constitución han sido trabajadas con legisladoras/es de los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria.

5. Sírvase esbozar los principales logros y desafíos en la implementación del Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2002-2005), incluyendo información detallada y actualizada sobre las acciones y programas llevados a cabo en el marco de este plan de acción y los resultados logrados.

El primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, que abarca el período 2007-2011 (aclaramos el período ya que en la pregunta del Comité aparece otra fecha) comenzó a implementarse el pasado año. Por tanto los logros alcanzados recién comienzan a visualizarse. Con el inicio de la aplicación del Plan se destacan algunos de ellos:

- El Estado en su conjunto ha comenzado a dar respuestas a las desigualdades de las mujeres.
- Se han elaborado Planes Operativos Anuales en varios ministerios de acuerdo a lo establecido por el Plan.
- Se ha empezado a pensar la territorialidad de las políticas de igualdad de oportunidades y derechos desde los organismos nacionales.
- Se han institucionalizado Unidades o Mecanismos para la igualdad de género en todos los Ministerios y entes públicos.
- Se han desarrollado acciones específicas a favor de la equidad de género e iniciado programas con perspectiva de género en organismos públicos nacionales.
- Se ha contribuido con el fortalecimiento de los mecanismos de género en las intendencias departamentales.

Entre los desafíos se destacan:

- Instalar el Consejo Coordinador de políticas públicas para la igualdad de género (con autoridades del más alto rango jerárquico).
- Dotar de recursos económicos y humanos las Unidades o mecanismos de género ministeriales y departamentales
- Efectivizar planes operativos anuales en cada uno de los ministerios
- Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil en el monitoreo de la aplicación del Plan.
- Dotar de mayor rango jerárquico, mayores recursos humanos y económicos al Instituto Nacional de las Mujeres en el próximo período de gobierno.

A continuación se desarrollan acciones y programas llevados a cabo en el marco del Plan de Acción en los 7 Ministerios priorizados para el primer año de aplicación⁴.

Ministerio de Desarrollo Social

En el período 2006-2007 se realizó un Diagnóstico Institucional a partir de entrevistas con Directores/as y análisis documental de manera de utilizarlo como Línea de Base para definir metas para el PIONA y avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género en políticas, programas y proyectos del Ministerio. Por otro lado, fue realizada la sistematización de dos Programas estratégicos del Plan Nacional de Atención a la Emergencia Social (P.A.N.E.S.): “Trabajo por Uruguay” y “Rutas de Salida”.

Durante el 2007 se avanzó en la coordinación y articulación intraministerial en relación a los temas de género con varias Direcciones para transversalizar la perspectiva de género en los diferentes programas. Se elaboró un plan de capacitación para las y los funcionarios y la propuesta fue presentada en la reunión de las y los Directores en presencia de la Ministra.

Las actividades realizadas entre el Instituto y las diferentes Direcciones del MIDES son las siguientes:

Dirección de Coordinación Territorial

La Dirección de Coordinación Territorial (DCT) tiene como cometido el diseño, implementación y desarrollo de la estrategia de descentralización del Ministerio de Desarrollo Social en todo el país. Por su parte las Oficinas Territoriales constituyen la representación institucional del Ministerio en el territorio y son responsables del desarrollo de los programas institucionales y de promover la articulación con los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil en todo el país.

⁴ Para el inicio de la aplicación del Plan el Instituto Nacional de las Mujeres ha priorizado los siguientes ministerios: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Se fortalecieron los vínculos y articulaciones de esta Dirección con el Instituto en diversos ejes de trabajo:

Desde febrero de 2007 en las Oficinas Departamentales, se incorporaron siete técnicas como Referentes de Género departamentales, representando un importante desafío y un aporte al desarrollo de las políticas institucionales del Ministerio.

El Instituto participó en dos jornadas de trabajo con los Coordinadores Territoriales de todo el país donde se presentó el documento final del Plan y se avanzó en la definición de líneas de trabajo hacia la implementación del mismo en el territorio. Las/os Coordinadores Territoriales participaron en instancias organizadas por el Instituto, entre ellas, los seminarios, cursos de violencia doméstica y jornadas de Capacitación dirigidas a los equipos centrales con el objetivo de favorecer la incorporación de esta perspectiva al proceso de planificación del año 2008.

La Dirección de Coordinación Territorial ha participado en los tribunales de selección de los llamados para la contratación de recursos humanos del Instituto vinculados al territorio.

Se trabajó conjuntamente en el diseño del *Programa Centro de Ciudadanía de Ciudad del Plata*⁵ (Departamento de San José) aportando al mismo propuestas que permitan el desarrollo de tareas de promoción y capacitación en derechos ciudadanos y participación social dirigida a mujeres, así como la incorporación de un servicio de asesoramiento, atención y derivación en violencia doméstica que articule e integre las políticas públicas sociales que se implementan en el territorio.

Actualmente se trabaja con ésta dirección en el diseño de un Centro de Ciudadanía en Cerro Norte y en el de una Casa de medio camino para mujeres en situación de violencia doméstica.

Dirección de Políticas Sociales

El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIODNA) se constituyó en uno de los pilares del Plan de Equidad; Plan que también compromete a todo el gobierno y que prioriza la atención a los sectores de mayor vulnerabilidad social y que pretende recoger los aprendizajes del Plan Nacional de Atención a la Emergencia Social (PANES 2005-2007) en búsqueda de una nueva matriz de protección social.

Asimismo, se coordinaron acciones para el proceso de Diálogo Nacional de Seguridad Social, tanto en la organización de las Mesas temáticas como en la participación de las Comisiones ejecutivas de redacción. Se realizaron aportes desde el género que fueron recogidas en los documentos finales programáticos.

Se realizaron Jornadas de Capacitación en violencia doméstica con los equipos técnicos que implementan el Programa *Rutas de Salida*.

⁵ Los Centros de Ciudadanía tiene el propósito de mejorar la accesibilidad y cobertura de las políticas sociales a los/as ciudadanos/as de Ciudad del Plata, en particular de las políticas y programas desarrollados por el MIDES.

Dirección de Desarrollo Ciudadano

Se trabajó junto con la Dirección de Desarrollo Ciudadano (a través del Programa de Fortalecimiento de Iniciativas Locales) y la Dirección de Políticas Sociales (a través del Programa de Proyectos de Opción Productiva y la Unidad de Cooperativas Sociales) en el apoyo al VI Concurso Latinoamericano Así se Hace: Emprendimientos Exitosos Liderados por Mujeres de sectores populares.

Se realizaron dos Jornadas de Capacitación: Políticas Públicas y Género y Participación social y política desde la perspectiva de género, dirigidas al equipo técnico del Programa Participación Ciudadana con el objetivo de aportar elementos que permitan reflexionar sobre el trabajo que se desarrolla en el territorio. En las jornadas participaron además integrantes del equipo de Referentes del programa INFAMILIA y las Referentes de Género departamentales del Instituto.

Programa Infancia, Adolescencia y Familia (INFAMILIA)

El Instituto participó en la comisión de trabajo formada para diseñar la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud a realizarse en el año 2008. La misma tendrá un alcance nacional y relevará datos de personas entre 12 y 29 años. Para trabajar en el proceso de elaboración del cuestionario se conformó una comisión temática que estuvo integrada por el Programa INFAMILIA, el Instituto Nacional de la Juventud (INJU), la Dirección de Evaluación y Monitoreo, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional del Niño y el Adolescente (INAU), el Instituto Nacional de Alimentación, el Ministerio de Salud Pública (MSP), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la CEPAL.

Tal como se registrara en el apartado de la Dirección de Coordinación Territorial, técnicos del Programa INFAMILIA participaron de dos jornadas de capacitación para la reflexión sobre participación ciudadana y género.

Dirección de Evaluación y Monitoreo

Luego de aprobado el PIONA se trabajó con esta Dirección avanzando en la definición de las metas anuales y quinquenales para el Plan. Se mantuvieron una serie de reuniones con integrantes del equipo técnico los cuales sugirieron aportes que fueron incorporados.

Dirección Nacional de Asistencia Crítica e Inclusión Social (DINACIS)

Además de que existieron coordinaciones e intercambios de opinión permanentes en relación a las situaciones de violencia doméstica que se presentan con las y los protagonistas de los programas del Ministerio, durante el 2007 se avanzó con esta Dirección en la búsqueda de alternativas habitacionales para mujeres en situaciones críticas de violencia doméstica. En este marco se organizó de manera conjunta el Seminario Internacional: Alternativas habitacionales para mujeres en situación de violencia doméstica.

Instituto Nacional de la Juventud (INJU)

En el mes de septiembre se firmó un acuerdo entre el Instituto Nacional de la Juventud y el Instituto Nacional de las Mujeres con el Laboratorio Bayer para la

promoción del “Día Mundial para la prevención del embarazo adolescente” en el marco de la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Ministerio del Interior (MI)

Este ministerio cuenta desde el año 2006 con un mecanismo de género “**Espacio Referencial de Género**” creado por decreto ministerial. Los objetivos estratégicos que se definieron en el Plan Operativo Anual (POA) 2007 fueron los siguientes:

1. Implementar una estrategia de abordaje de violencia doméstica y género;
2. Promover políticas de seguridad pública para lograr ciudades seguras que incluyan la perspectiva de género;
3. Adoptar medidas de inclusión con perspectiva de género para las personas privadas de libertad;
4. Implementar medidas definidas por las autoridades ministeriales en materia de políticas de género hacia la institución.

El trabajo estuvo centrado en apoyar el diseño de una estrategia institucional de aproximación a la temática de la violencia doméstica ubicándola institucionalmente dentro de las políticas de seguridad pública. El abordaje estuvo centrado en el proceso de elaboración de la Guía de procedimientos en Violencia Contra la Mujer – Actuaciones en Violencia Doméstica⁶.

El Instituto ha participado de diversas instancias del Proyecto “Indicadores de Violencia Doméstica” que tiene como objetivo conocer los aspectos centrales de la problemática a partir del estudio de las denuncias de violencia doméstica y de otras figuras delictivas tales como amenazas, lesiones, delitos sexuales, etc.

En el Espacio de Referencia para los temas de Género se trataron temas relativos a la prueba de ingreso para cargos ejecutivos de la Policía, la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de discusión de la Ley Orgánica Policial así como la incorporación de los temas de género a la currícula de la Escuela Nacional de Policía.

Ministerio de Salud Pública (MSP)

Durante el 2007 se mantuvieron reuniones de trabajo y se coorganizaron actividades con el Programa Nacional de la Mujer y Género (PNMG) del Ministerio.

El trabajo más destacado en cuanto a la articulación y coordinación de acciones entre ambos organismos se expresa en el territorio a través de las actividades y jornadas de capacitación realizadas por las Referentes de género departamentales del Instituto y las Direcciones Departamentales para avanzar en la implementación del Decreto 494/2006 que establece la obligatoriedad de dar respuesta a las situaciones de violencia doméstica que se presenten en los servicios de salud.

Otros ejemplos de articulación y coejecución lo representan:

1. La publicación de la Guía de Salud de las Mujeres;

⁶ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta. Memoria Anual 2007 INAMU.

2. Afiche alusivo al Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer;
3. Llamado a licitación del MIDES para la capacitación del primer nivel de atención de salud en el Departamento de Colonia.

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Desde el año 2005 se mantiene con el MEF espacios de articulación permanentes que comenzaron con el compromiso asumido por esa cartera el 8 de marzo.

Se destaca la conformación de un grupo de trabajo integrado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el MEF y el Instituto para dar seguimiento al tema presupuestos sensibles al género.

En el marco de la rendición de cuentas anual establecida por Ley No. 18.104 se anexó un Informe que recoge la información brindada por los organismos públicos con relación a las acciones y/o políticas implementadas en el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos y los compromisos asumidos para el período 2008.

Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)

Uno de los avances de mayor importancia, lo configura la formalización del Área de Género de la Cancillería para lo cual desde el Instituto se trabajó con las autoridades ministeriales para su fortalecimiento. Asimismo el Instituto participó de diferentes instancias organizadas por el Ministerio en calidad de expositor. Se organizó por primera vez por parte de la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior (AFUSEU) un Seminario sobre *La situación de las mujeres en el servicio exterior*, colocando como tema central las situaciones de discriminación que sufren las mujeres en su carrera funcional. Se presentaron los resultados de una investigación cualitativa realizada por funcionarias del organismo con datos que muestran las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso a cargos o representaciones consideradas de mayor prestigio.

El Instituto Artigas del Servicio Exterior (IASE), responsable de la formación de las/os funcionarios diplomáticos, colocó en el curso sobre Derechos Humanos un módulo sobre Género. El proceso de trabajo realizado en el MRREE tuvo como resultado la decisión de incluir la temática de género como curso permanente en la currícula del IASE a partir del presente año.

El Instituto ha articulado acciones con la Dirección de Asuntos Consulares y Vinculación, cuya misión es la comunicación con ciudadanas/os uruguayos que viven en el extranjero. Se ha difundido las acciones del Instituto en el Canal Digital www.canaluruguay.com.uy

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

Se ha articulado en dos grandes ejes: el relativo a mundo del trabajo remunerado y las políticas de empleo y el relacionado con la seguridad social.

En relación al eje relativo a las políticas de empleo, básicamente se ha participado y acompañado el trabajo que desarrolla la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo que funciona en la órbita del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social I. Donde la Dirección Nacional de Empleo (DINAE) coordina las reuniones de esta Comisión

En este sentido se brindó apoyo técnico y metodológico para realizar una evaluación de lo actuado y elaborar el plan operativo anual del 2008.

En cuanto al relacionamiento con la Dirección de Seguridad Social que preside la Comisión Sectorial de Seguridad Social, el 2007 fue un año de importantes avances. Han sido interlocutores permanentes en lo relativo al Diálogo Nacional de Seguridad Social, apoyando e impulsando las actividades e iniciativas que el Instituto ha desarrollado en este tema.

Se ha avanzado en la formación de un mecanismo de género que permita articular y fortalecer el trabajo que se desarrolla desde las distintas Direcciones nacionales de forma de poder abarcar de manera integral la incorporación de la perspectiva de género a las políticas que se desarrollan desde esta Secretaría de Estado.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)

A finales del año 2006 se crea por decreto Ministerial la Comisión de Género, Vivienda y Hábitat, la cual participó activamente en la elaboración del PIODNA. Dicha Comisión con apoyo del Instituto elabora un Plan Operativo Anual que pretende avanzar en la ejecución del Plan Nacional.

Los ejes estratégicos del POA son los siguientes:

1. Legitimar y fortalecer la Comisión de Género y Hábitat;
2. Transversalizar las Políticas y Programas del Ministerio generando proyectos específicos en el marco de las políticas que se implementan;
3. Capacitar y sensibilizar en género a funcionarias/os y autoridades.

La Comisión tiene su espacio en la página Web del MVOTMA en la cual informa sobre las actividades que realiza y en la cual publica los compromisos asumidos por dicha cartera en el PIODNA. El esfuerzo más importante ha estado centrado en la elaboración del Programa de Alternativas Habitacionales para mujeres en situación de Violencia Doméstica. Para la implementación del mismo el Instituto se comprometió a aportar dos recursos humanos para lo cual se ha realizado un llamado a postulantes que aún está en proceso. La propuesta es formar un equipo técnico interinstitucional que diseñe un programa y protocolo que contemple distintas alternativas acordes al proceso y distintas situaciones de las mujeres que viven estas situaciones y realice el seguimiento de las adjudicadas. Se ha implementado un Ciclo de Capacitación, titulado *Género y Hábitat* en el que participaron 35 funcionarios de alta dirección y técnicos, así como integrantes del Espacio de Género de esta cartera. El objetivo general fue capacitar y formar en género y hábitat de manera de generar procesos que permitan la incorporación de esta perspectiva a las políticas que desarrolla el Ministerio en el territorio.

Violencia contra las mujeres

6. **El informe reconoce que las niñas y las adolescentes que son víctimas de violencia doméstica enfrentan tratamiento discriminatorio, ya que los juzgados**

dan preferencia a la aplicación del Código del Niño y del Adolescente, que no otorga garantías en casos de abuso sexual y/o maltrato. Sírvese dar información sobre el estado actual del proyecto de ley en borrador para enmendar el Código del Niño y del Adolescente, y una descripción detallada de su contenido, en particular, las penas que prescribe para quienes cometen tales delitos.

El Código de Niñez y Adolescencia no incorpora ilícitos penales sino que determina procedimientos de protección. En relación al maltrato y el abuso, estos procedimientos ofrecen garantías menores a las previstas en la Ley de Violencia Doméstica⁷.

Los tipos penales referidos al maltrato y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes están regulados en el Código Penal (Título X). Se encuentran en proceso de revisión, la ley No. 17.815 sobre Explotación sexual comercial y la Ley No. 18.250 del 17/1/08 sobre Migración que incorpora el delito de trata de personas⁸.

7. El informe indica que, en detrimento de la Ley No. 17.514 de 2 de Julio de 2002 sobre violencia doméstica, cuatro Juzgados Especializados en Familia han sido establecidas en el Departamento de Montevideo. Reconoce, sin embargo, que estos Juzgados están agobiados con casos de violencia doméstica y otros asuntos relativos a la protección de jóvenes y que aproximadamente el 4 por ciento de los casos de violencia son últimamente referidos a Juzgados Penales. Sírvese dar información sobre los recursos humanos y financieros adjudicados a estos Juzgados de Familia para asegurar su funcionamiento adecuado. Así como también información estadística sobre el número de casos de violencia doméstica considerados por estos juzgados, el número de decisiones tomadas y los tipos de pena impuestos, en donde fuere apropiado, también serían apreciados.

En Montevideo se cuenta con cuatro juzgados especializados con dos oficinas de dos turnos cada uno. Cada turno es un juzgado con un magistrado a cargo y cada dos juzgados hay un equipo de recursos humanos técnicos, administrativos, y auxiliares que son compartidos por ambos turnos. Sobre dicha base se estima que el gasto anual en recursos humanos asciende a \$ 17.640.171 (USD 753531,44) y los demás gastos de funcionamiento, tales como suministros oficiales, gastos de mantenimiento edificios y de equipamiento, gastos de papelería, insumos informáticos y otros insumo, en aproximadamente \$ 4.400.000 (USD 187953,87)⁹.

El número de denuncias, asuntos iniciados por los juzgados en violencia doméstica y por el Código de la Niñez y la Adolescencia, audiencias realizadas por violencia doméstica en el año 2007 y la evolución de estos indicadores en el período 2003-2007, únicamente para los juzgados que atienden V.D. en la capital del país, se adjuntan en Cuadro (anexo correspondiente a esta pregunta)¹⁰.

⁷ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta, el proyecto de modificación a estudio del parlamento. Reforma del Código de la Niñez y la Adolescencia. Proyecto de Ley Maltrato y abuso sexual, niñas y adolescentes (con media sanción).

⁸ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta, el texto de las leyes.

⁹ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta, Cuadro de costo anual estimado del gasto en servicios personales correspondiente a los recursos humanos.

¹⁰ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta. Cuadro de datos referentes a denuncias, audiencias, asuntos iniciados y evolución de indicadores.

En cuanto al número de decisiones tomadas, el Departamento de estadísticas de la división Planeamiento y Presupuesto realizó en el período de octubre-noviembre de 2007 un estudio por muestreo de asuntos iniciados en el año 2005 en los cuatro juzgados letrados de 1era instancia en materia de familia especializados en V.D. que funcionan en Montevideo. De este estudio surgen las decisiones tomadas como medidas de protección de la presunta víctima en los asuntos iniciados en el año 2005. Se adjunta cuadro con medidas dictadas, cantidad de expedientes en los que se dictó la medida y porcentaje respecto al total de la muestra¹¹.

Con respecto a los tipos de pena impuestos cabe aclarar que en el proceso establecido en la Ley 17.514 para V.D. no se prevé la imposición de penas a los victimarios, sino que el magistrado competente puede dictar medidas de protección de la presunta víctima.

Tráfico de mujeres y explotación de la prostitución

8. Sírvase explicar por que no hay registros oficiales o datos estadísticos y no ha habido investigación sobre el tráfico de mujeres en el Uruguay, que está siendo perpetrado por ambos bandos nacional e internacional. Sírvase indicar si se han llevado o se llevarán a cabo estudios para evaluar la magnitud de este problema. Provea información sobre los esfuerzos para combatir y erradicar este fenómeno y en particular, si hay alguna legislación en borrador para criminalizar el tráfico de mujeres y, donde corresponda, prescriba las penas para ello. Describa los esfuerzos para cooperar con el tránsito en países vecinos o países de destino sobre este asunto.

El reconocimiento por parte de las autoridades nacionales con relación al fenómeno de la Trata y Tráfico de mujeres es de muy reciente data en el Uruguay e incluso en la región del MERCOSUR. La Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM) comienza a incorporar con preocupación la temática en su agenda en el año 2005 e inicia un proceso de articulación con la Organización Internacional de Migraciones (OIM).

El Instituto Nacional de las Mujeres, desde el primer año de gestión viene trabajando articuladamente con la OIM, a efectos de contribuir con el desarrollo del Programa “Retorno asistido para Migrantes Irregulares”. El trabajo ha estado centrado en la atención clínica y acompañamiento para la reinserción en la sociedad de mujeres que han sido víctimas de situaciones de Trata. En ese sentido integrantes del equipo técnico vienen participando sostenidamente de jornadas de sensibilización y capacitación organizadas por organismos públicos y privados. En este sentido, se ha estado participando en un proyecto Regional “Punto Sur” cuyo objetivo es promover una red regional de expertas/os y funcionarias/os vinculados a la prevención a través de una estrategia de capacitación y fortalecimiento de recursos institucionales. El mismo es ejecutado por la oficina de la OIM en Uruguay y cuenta con el apoyo financiero de la Oficina del Monitoreo y Combate de la Trata de personas del Departamento de Estado (EE.UU.). Sus actividades comprenden acciones en los países del MERCOSUR, mas Bolivia y Chile. Prevé además capacitar en el manejo de instrumentos de Internet para la prevención, investigación, detección y seguimiento tanto de casos de Trata como de Pornografía. Este proyecto tiene duración de un año.

¹¹ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta. Medidas de Protección dictadas previstas en el artículo 10 de la Ley 17.514.

En el año 2006 la OIM en Uruguay elaboró un Informe de actividades, donde refleja las acciones desarrolladas en conjunto con otros actores nacionales e internacionales involucrados en la temática migratoria. En dicho informe se incluye el trabajo articulado con el Instituto Nacional de las Mujeres.

La OIM ha realizado también un estudio exploratorio sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en el Uruguay, Argentina y Chile, en diciembre del año 2006¹².

El Parlamento Uruguayo aprobó el 17 de enero de 2008 la Ley N° 18.250 sobre Migraciones que a partir de su artículo 77, refiere a la trata y tráfico de personas¹³.

Vida política y pública

9. Por favor, sírvase indicar qué acción ha sido tomada para seguir la recomendación del Comité, en los Informes periódicos segundo y tercero del Estado parte, para tomar acción adecuada e implementar amplias estrategias, incluyendo medidas temporarias especiales bajo el artículo 4, párrafo 1, de la Convención, con vistas a promover mayor participación por parte de las mujeres en la vida pública, en particular, en la toma de decisiones¹⁴.

Las acciones desarrolladas para promover mayor participación por parte de las mujeres en la vida pública, en particular, en la toma de decisiones, se detallan a continuación:

Reforma Legislativa:

- Proyecto de Ley de Participación Política y Equidad de Género, que exige un porcentaje mínimo de distribución por sexos de las listas electorales¹⁵.
- Proyecto de Ley de Partidos Políticos, que incluye un incentivo económico para los partidos políticos que promueven la participación equitativa de varones y mujeres¹⁶.

Acciones de Sensibilización y Capacitación.

- “Proyecto Parlamentaria”. El objetivo del proyecto es contribuir a potenciar los liderazgos femeninos en el ámbito político y parlamentario brindando herramientas conceptuales y metodológicas que refuercen su capacidad de argumentación y negociación en el accionar político. Impulsar la incorporación de temas de la agenda de género en las propuestas programáticas de los partidos políticos y sus plataformas electorales para las elecciones de 2009. Sensibilizar a la población sobre los procesos electorales, la importancia de la

¹² González, Diana; Tuana, Andrea: “Invisibles y silenciadas. Aportes y reflexiones sobre la Trata de personas con fines de explotación sexual comercial en Uruguay”. Uruguay 2006.

¹³ La Ley No. 18.250 de Migraciones puede ser visualizada en la página web www.parlamento.gub.uy.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta el texto del proyecto de Ley.

¹⁶ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta el texto del proyecto de Ley.

participación de mujeres en cargos electivos y de la atención a los temas de género en las plataformas y planes de gobierno¹⁷.

- “Proyecto Red de Mujeres Políticas”. Tiene como objetivo fortalecer y potenciar la Red de mujeres políticas, con capacidad para incidir tanto a nivel departamental como nacional, impulsando los esfuerzos de las mujeres de todos los partidos en torno a una agenda común de género en las políticas públicas¹⁸.

En el marco de la XVIII Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR, el Instituto Nacional de las Mujeres, en calidad de Presidencia Pro Témpore, coorganizó con la Bancadas Bi Cameral Femenina, un Encuentro de Parlamentarias y Ministras del MERCOSUR (octubre, 2007). Dicho encuentro tuvo como finalidad acordar estrategias de incidencia conjuntas para fortalecer la participación política de las mujeres en los ámbitos de decisión, especialmente en el Parlamento del MERCOSUR (Parlasur). En dicho encuentro se discutió acerca de la participación política de las mujeres en espacios de representación como los parlamentos Nacionales, el Parlasur y el Parlamento Latinoamericano. Se planteó la importancia de articular agendas entre legisladoras, Ministras y/o directoras de los mecanismos de la mujer nacionales, las organizaciones de la sociedad civil y sindicalistas y profundizar el trabajo a la interna de los partidos políticos. A nivel nacional, se propuso la instrumentación de leyes o medidas que garanticen la participación efectiva de las mujeres en los Parlamentos de cada país.

Se reafirmó el Consenso de Quito y la necesidad de que el Parlamento del MERCOSUR tenga la paridad como objetivo e incluya en su agenda política la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres. Se acordó la conformación de una red de mujeres parlamentarias y ex parlamentarias de los países integrantes del MERCOSUR, y la realización de audiencias en cada uno de los países, con los parlamentarios integrantes del Parlamento del MERCOSUR, a efectos de transmitir la necesidad y urgencia de dar cumplimiento a las recomendaciones internacionales.

10. Sírvase proveer información sobre el estado corriente del borrador de la ley sobre la normativa del proceso de establecer listas electorales para partidos políticos en el Uruguay, así como su contenido.

El 22 de abril de 2008 fue aprobado en Comisión de Constitución y Legislación del Senado el Proyecto de Ley de partidos políticos¹⁹. El 14 de mayo, fue discutido en la Cámara de Senadores, pero no se llegó a votar, entró en un cuarto intermedio hasta el 21/05/08. Hasta el momento la iniciativa cuenta con el respaldo de los/as 17 senadores/as del partido de gobierno, Frente Amplio y con el voto de un solo senador de la oposición.

11. Sírvase proveer información actualizada sobre la discusión y aprobación del proyecto de ley en borrador sobre la participación política, presentado a consideración del Senado.

¹⁷ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta el resumen completo del proyecto.

¹⁸ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta el resumen completo del proyecto.

¹⁹ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta el Proyecto de Ley.

Este proyecto fue ingresado 11/07/07 y se encuentra a estudio en la Comisión Especial para el Estudio del Funcionamiento de los Partidos Políticos²⁰.

12. El informe da explicaciones exhaustivas de la situación de las mujeres que sirven en varios cuerpos electos en varios niveles de Gobierno. Sírvase proporcionar información estadística sobre mujeres en puestos señalados en todos los niveles del Gobierno.

Poder Ejecutivo – Ministras y Subsecretarias

<i>Año</i>	<i>% Ministras</i>	<i>% Subsecretarias</i>
2005	23,1	15,4
2006	23,1	23,1
2007	30,8	23,1
2008	30,8	15,4

Poder Ejecutivo – cargos políticos en el primer año del gobierno, (2005) ocupados por mujeres

<i>Electivos</i>	<i>Designados</i>
Juntas Departamentales 17,1%	Confianza 21,3%

Poder Legislativo

<i>Partidos Políticos en Parlamento</i>	<i>% CRR</i>	<i>% CSS</i>	<i>Total</i>
Encuentro Progresista Frente Amplio. Nueva Mayoría	15,4	18,8	16,2
Partido Nacional	8,3	0,0	0,4
Partido Colorado	0,0	0,0	0,0

Estereotipos y educación

13. De acuerdo con la recomendación del Comité sobre el segundo y tercer informe periódico del Estado parte, sírvase dar información sobre las medidas tomadas para eliminar los persistentes estereotipos socioculturales en el Uruguay que discriminan contra las mujeres, en particular, medidas orientadas a los medios de comunicación, oficiales en el sistema judicial y profesionales de la educación²¹.

El Instituto ha priorizado la sensibilización y capacitación de periodistas y comunicadores/as con la finalidad de que los medios de comunicación incorporen a

²⁰ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta el Proyecto de Ley.

²¹ Ídem.

su agenda la temática de género y los temas relacionados especialmente a las mujeres. Con ese propósito se realizaron en el año 2007, las jornadas “Desafíos para una mirada de género en los medios de comunicación” con la participación de periodistas y comunicadores de todo el país y con responsables de comunicación de diversas organizaciones sociales.

A partir de la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos se constituyó un espacio de coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) – Consejo Directivo Central (CODICEN) denominados “Educación, género y violencia doméstica”. En este espacio se han organizado y coordinado diversas acciones en relación a los temas violencia doméstica, educación y género. Es de destacar que durante dicho año se ha llegado a 400 docentes y maestros /as de todo el país, a través de las jornadas de capacitación realizadas y a todos los centros educativos públicos con materiales distribuidos. En ese mismo año el Consejo de Educación Primaria declaró de interés educativo los temas de violencia doméstica, promoviendo la semana previa al Día Internacional de lucha contra la Violencia hacia las Mujeres la discusión de ese tema en las aulas.

14. Sírvase proveer información actualizada sobre las propuestas del Estado parte para incluir educación sexual en los programas curriculares escolares.

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (CODICEN) por Acta No. 35, Res. 4, Exp. 1-100213/05, del 12/12/005 resolvió: “Crear una comisión de Educación Sexual integrada por representantes de los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, de la Dirección de Ecuación para la Salud del Consejo Directivo Central y de la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud Pública”, asignándole como cometido principal la elaboración de un Proyecto sobre Educación Sexual para la educación pública uruguaya, proyecto que debía ser presentado al Consejo Directivo Central antes del 30/06/06.

El documento fue elaborado y resume el trabajo de seis meses en los que se abocó a diversas líneas con la intención de efectuar una propuesta participativa, con conocimiento de la realidad en que está inserta y que sea respetuosa de la visión y perspectivas de la comunidad educativa y la población en general, donde los jóvenes han podido expresar su palabra²².

Luego de presentado el Proyecto al CODICEN, dicho Consejo por Acta No. Ext. 35, Res. N° 1, Exp. 1-100318/06, del 16/11/2006 resolvió aprobar en términos generales el Proyecto “La incorporación de la educación sexual en el sistema educativo formal: una propuesta de trabajo” y señalar la calidad técnica y conceptual de la propuesta. Se encomendó a la Comisión de Educación Sexual la coordinación de las actividades necesarias para instrumentar, conjuntamente con los respectivos órganos rectores, un Programa de Educación Sexual que, previa aprobación del respectivo Consejo o Dirección, impulse en cada subsistema de la educación pública nacional un subprograma específico en la materia.

15. De acuerdo al informe, la Comisión de Educación Sexual fue creada en Diciembre de 2005 y formalizada en el 2006. La Comisión tuvo por cometido elaborar un nuevo programa de educación sexual a ser implementado en el

²² Se adjunta en anexo referido a esta pregunta, el documento con propuestas concretas.

2007. Sírvase proporcionar información sobre el contenido de este programa y los resultados obtenidos después de su primer año de implementación.

El programa de Educación Sexual tiene como eje transversal el marco de los derechos humanos, la bioética y la promoción de la salud integral. La misma es abordada en la confluencia de tres vertientes conceptuales: la sexualidad en su vinculación con el proceso de construirse persona, el desarrollo y promoción de la salud integral en la niñez y adolescencia y el proceso educativo como formador de ciudadanía en el marco de los DDHH. Se entiende la Sexualidad como *“una dimensión constitutiva de los seres humanos, integradora de la personalidad y en estrecha conexión con la vida afectiva, emocional y familiar de las personas, que se proyecta y expresa en las relaciones sociales y en los diversos vínculos que establecen los integrantes de la sociedad en un momento histórico, económico, social y cultural determinado”*. Se incorpora el concepto de Desarrollo al de Salud Integral, con lo que se enriquece y profundiza el valor de la educación en la construcción de la calidad de vida de las personas.

De la sexualidad humana se abordan las diferentes dimensiones: biológica, psicológica, socio-cultural, axiológica, comunicacional, procreativa y el proceso de sexuación; aproximación a los conceptos de identidad sexual, orientación sexual, diversidad Sexual.

En cuanto a los contenidos conceptuales específicos para el Ciclo Básico Tecnológico se destacan:

- **Creencias y mandatos en nuestra cultura sobre sexualidad:** mujer, feminidad y sexualidad, mandatos de género. Componentes del Modelo hegemónico: pasividad, dependencia, maternidad, privilegio del mundo familiar. Modelo de Sexualidad Femenina: pasividad sexual, desconocimiento del cuerpo/placer como valor, sexualidad permitida – matrimonio.
- **Varón, masculinidad y sexualidad. Mandatos de género:** componentes del modelo hegemónico: construcción social, cultural y familiar. Atributos y roles asignados. Modelo de sexualidad masculino: prácticas emergentes, ejercicio del poder, exigencias sociales y culturales versus expectativas y vivencias personales.
- Placer y erotismo: conceptualización, autoerotismo – erotismo.
- Mitos y prejuicios: mitos en relación a la masturbación, pudor, vergüenza, temor.
- Negociación sexual.
- **Proceso de sexuación:** Sexo cromosómico gonadal y legal. Profundización en los conceptos de: Identidad Sexual, Orientación Sexual y diversidad Sexual.
- **Desarrollo Psicosexual:** Respuesta Sexual Humana: Aspectos biológicos, placenteros, comunicacionales, afectivos y Mitos relacionados con la respuesta sexual humana.
- **Inicio de las actividades sexuales:** Ritos de iniciación.
- **Estructura y función de los Sistemas Genitales Femenino y Masculino:** Maduración del Sistema Genital, Gametos, Ciclo Sexual. Eje hipotálamo-hipófisis. Menstruación y Sueños Húmedos.

- **Salud sexual y reproductiva en los adolescentes:** Anticoncepción, Fecundación y Embarazo. Diagnóstico, cambios fisiológicos y psicológicos, cuidados y responsabilidad de la pareja: elección y deseo.
- **Aspectos biológicos, psicológicos y sociales del Embarazo Adolescente.**
Parto: etapas y control neuroendocrino.
- **Salud:** evolución de los conceptos. Derechos de niños/as y adolescentes y su vinculación con la salud y la educación de los mismos: rol del centro educativo. Concepto de Desarrollo ofrecido por la OMS.
- **Promoción de la salud en la adolescencia.** Promoción de factores protectores a nivel individual, familiar y social: Vida con proyectos. Determinantes de Salud psico-socioculturales.
- **Salud sexual:** ITS: VIH/SIDA, gonorrea, sífilis, hepatitis B. Vías de transmisión y medidas preventivas.
- **Conceptualización de la Sociedad de Consumo:** significados y valoraciones atribuidas al consumo: El “tener” sobre el “ser”. Demandas, mandatos y control social ¿Libertad de elección? Mandato de género. Grupo de pares. El goce del “acto” de consumir y Relaciones de ayuda. Aceptación. No discriminación. Inclusión.
- **Estereotipos de belleza y su vinculación con enfermedades nutricionales.**
- **Alternativas saludables en el uso del tiempo libre.**
- **Servicios de Salud a nivel local y departamental.**

Formación Docente

La definición de la incorporación de la educación sexual al conjunto de los subsistemas de ANEP, implica la incorporación al Área de **Formación Docente**. Desde allí es posible garantizar que los docentes cuenten con la información necesaria para poder abordar en las aulas con niños/as, jóvenes y adolescentes, las temáticas relativas e involucradas en la sexualidad, en el marco de la propuesta aprobada por CODICEN. Para lograr esos objetivos se realizaron las siguientes acciones:

- Se incorporó un Seminario obligatorio a la currícula del nuevo Plan 2008 en el 2º año, en el llamado Núcleo de Formación Curricular Común. Este núcleo es parte de la formación de Maestros/as, Profesores/as y Maestros/as Técnicos/as en todo el país. Y se propone uno opcional, articulado con las disciplinas y las didácticas para 4º año.
- Se definieron Unidades Temáticas específicas en relación a las diferentes disciplinas (Sociología, Psicología, Filosofía, Historia, Educación para la Vida y el Ambiente, entre otras).
- Se comenzó a trabajar en la incorporación de la Modalidad Semi-presencial.

El Seminario obligatorio abordará la temática de la sexualidad y las dimensiones relativas a la misma. La dimensión del desarrollo que articula los factores biológicos y psicológicos en un marco social concreto, planteadas desde las visiones contemporáneas que son ajenas a todo dualismo –mecanicista en la relación cuerpo-mente, subjetividad-objetividad entre otros y considerarse desde marcos

referenciales que incorporen la noción de “construcción”, “complejidad”, en la configuración de una hermenéutica del sujeto y la subjetividad, la identidad y el género. La otra dimensión a atender es la relativa a las consideraciones éticas la bioética y de derechos involucradas. El punto de vista de la construcción de la identidad en un marco de respeto, solidaridad y responsabilidad, los aspectos no racionales, afectivos deben poder trabajarse vivencial y conceptualmente para la construcción de la autonomía y la afectividad. Por último la dimensión antropológica e histórico-cultural, ayudará a fortalecer las visiones y conceptos que permitan construir una visión de lo humano como productor y producto de la propia praxis a través de la historia en el marco de campos configurados en tensión y no determinísticamente.

Esta planificación curricular se está aplicando este año, por lo que no hay resultados concretos y la evaluación está en proceso.

16. Sírvase proporcionar información sobre las medidas tomadas por el Estado parte para prevenir que las adolescentes embarazadas abandonaran la escuela y para asegurar su retorno a la escuela después de dar a luz.

El Consejo Directivo Central por Acta No. 34, Resolución No. 1, de fecha 18 de mayo de 1999, resolvió por dicho acto administrativo establecer un régimen especial de control de asistencias y de apoyo para las estudiantes embarazadas y puérperas de los centros de educación media y superior dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública²³.

El Programa Nacional de Salud Adolescente de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública aprueba en el año 2007 un Protocolo de Intervención de Agentes Socioeducativos/as. El mismo es una herramienta para los/as agentes socioeducativos/as que tiene como objetivo brindar apoyo para el cuidado de la salud de la/el adolescente madre, padre e hijo/a de modo de evitar futuros embarazos no planificados; la inclusión social de las y los adolescentes madres y padres a través de la reinserción en el sistema educativo, en el mercado laboral y otros espacios de socialización, para lo cual deberá procurar que el/la adolescente pueda visualizar una vida con proyectos²⁴.

El Programa Infamilia del Ministerio de Desarrollo Social entiende como prioritario optimizar los niveles de responsabilidad en la Salud Sexual y Reproductiva (SSyR) de las y los adolescentes. El énfasis en el trabajo se centra en la prevención, reducción y atención del embarazo adolescente no planificado estimulándolos en la construcción de un proyecto personal. Es por este motivo que en conjunto con el Ministerio de Salud Pública se diseñaron acciones integradas y coordinadas con instituciones públicas y privadas que trabajan en la temática. El trabajo aborda tres ejes:

- El acompañamiento de las y los adolescentes madres y padres en el primer año posterior al parto de su hijo/a;
- La formación de Promotores Juveniles;

²³ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta. Resolución del CODICEN No. 1 de fecha 18 de mayo de 1999.

²⁴ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta. Protocolo de Intervención de Agentes Socioeducativos/as.

- La creación de espacios de atención especializada en salud integral para adolescentes.

Las instancias de capacitación se realizan a través de talleres para jóvenes sobre la temática, con énfasis en la prevención del embarazo no planificado, formando promotores juveniles en salud sexual y reproductiva que, posteriormente, realizan tareas de difusión y multiplicación de la información entre sus pares y se constituyen en agentes facilitadores de actividades de promoción de salud en su comunidad. Estos promotores se vinculan con los cursos de **Promotores Juveniles** que se realizan con el INJU, afianzando la coordinación y racionalidad en la capacitación y el empoderamiento de los adolescentes. Asimismo, se incentiva su participación en el Programa de Agentes Socioeducativas antes mencionado.

Durante el año 2006, en el marco de un trabajo conjunto entre la Administración Nacional de Educación Pública/Consejo de Educación Secundaria, el Instituto Nacional de la Juventud y el Programa Infamilia del Ministerio de Desarrollo Social se propuso brindar atención a la baja asistencia de los adolescentes a la Educación Media. El Programa Aulas Comunitarias (PAC) consiste en la instalación de espacios “puente” con los liceos de referencia: Aulas Comunitarias que cuentan con distintas modalidades de intervención, todas tendientes a la reinserción de los jóvenes que han quedado fuera del sistema educativo formal, gestionadas por organizaciones de la sociedad civil y con horas docentes del Consejo de Educación Secundaria. El objetivo de dicho programa es la inserción social de 2.500 adolescentes de 12 a 15 años, residentes en áreas territoriales del Programa de los departamentos de Montevideo, Maldonado, San José y Canelones, y con problemas de vinculación a la educación media formal, sea porque: i) desertaron de la misma; ii) nunca hayan registrado matriculación; o que, iii) cursando Primer Año del Ciclo Básico, presenten elevado riesgo de desertabilidad (inasistencias reiteradas, dificultades en el comportamiento y la convivencia en el aula, bajo rendimiento”. Para el cumplimiento de dicho objetivo se procurará que los adolescentes logren la re-incorporación y permanencia en centros de enseñanza públicos de Educación Media.

Empleo

17. Sírvase describir el impacto de los programas orientados a combatir la discriminación contra las mujeres en el empleo, particularmente con respecto al desempleo, bajos niveles salariales y la brecha de salario entre mujeres y hombres, que afecta en forma adversa a las mujeres y en promover y asegurar la igualdad de género en el lugar de trabajo. Sírvase describir también el estado de la propuesta para adoptar un Plan Nacional de Igualdad de Trato y Oportunidades en el Empleo (2004) e indique los resultados logrados.

No se cuenta en el país con programas de alcance nacional orientados a combatir las discriminaciones contra las mujeres en el empleo, por lo cual no es posible analizar el impacto en indicadores específicos de desempleo, niveles salariales y brecha de salario entre mujeres y hombres.

PROIMUJER es un programa de formación para el trabajo con enfoque de género orientado a apoyar el ingreso de las mujeres al mercado laboral en condiciones de equidad.

El Plan Nacional de Igualdad de Trato y Oportunidades en el Empleo (2004), ha sido integrado como línea estratégica en el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2007-2011), en el entendido de que ha sido consensuado entre el Estado y los sectores empresarial y sindical.

En los Consejos de Salarios, re instalados en la actual administración de gobierno, se incorporaron cláusulas de igualdad de género.

18. Sírvase proveer información sobre el seguimiento a las quejas de acoso sexual en el lugar de trabajo archivadas en los años 2005 y 2006. Sírvase indicar si estas quejas fueron investigadas y los tipos de pena impuestos a los perpetradores.

En el año 2005, se tramitaron 3 denuncias de acoso sexual, 2 en que las afectadas fueron mujeres y en un caso un hombre. En cuanto a sectores de acoso sexual a mujeres una corresponde al sector gastronómico, y otra a servicio doméstico. En tanto en la que refiere a acoso sexual hacia un hombre refiere a trabajo marítimo. Ninguno de los casos derivó en aplicación de sanciones por falta de prueba.

En el año 2006, se tramitaron 3 denuncias que afectan a trabajadoras, una del sector servicios y dos del sector comercio. En 2 casos se procedió al archivo por falta de prueba, el tercero se diligenció prueba ofrecida y habiéndose asimismo presentado reclamación judicial, la denunciante solicita copia de las actuaciones y reserva del expediente administrativo hasta la conclusión de la causa judicial.

En el año 2007, se presentó una denuncia EXPTE 15946/2007. Se fijó audiencia previa citando a trabajadora, acosador y empleador para el 27/12/07. Se presenta el dueño del supermercado agregando acta de conciliación labrada el 26/12/07, y solicitando el archivo de las actuaciones. De la misma surge que las partes arribaron a acuerdo transaccional en el que específicamente se indica que deja sin efecto la denuncia presentada ante la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social (IGTSS)²⁵.

19. Sírvase describir los resultados de la implementación de la Ley No. 18.065 de Noviembre de 2006 sobre trabajo doméstico. De acuerdo al informe, en el año 2004, 87.2 por ciento de las trabajadoras domésticas no estaban inscritas en el sistema de seguridad social. Informe al Comité en qué medida las trabajadoras domésticas están actualmente cubiertas por la seguridad social.

Según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no se cuenta con evaluación ni medición de impacto a la fecha²⁶.

El Instituto Nacional de las Mujeres realizó una investigación durante el 2007 sobre la “situación del Servicio Doméstico en el Uruguay”. Dicho estudio será presentado en el próximo mes de julio.

20. De acuerdo al informe, mientras el juez competente en asuntos laborales puede ordenar medidas para terminar con la discriminación contra las

²⁵ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta. Relación de las causales porque no se aplicaron sanciones.

²⁶ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta. Amarante, Verónica; Espino, Alma. “Situación del servicio doméstico en Uruguay”. Elaborado para el INAMU, financiado por el Banco Mundial, 2007.

mujeres, no hay una provisión legal para la reinserción laboral. ¿Tiene el Estado parte algún plan para enmendar la legislación laboral en este respecto?

21. **El informe indica que no hay legislación que establezca centros de cuidado diurno o guarderías en los lugares de trabajo público o privado, como se estipula bajo la Convención No. 156 y Recomendación No. 165 de la Organización Internacional del Trabajo. ¿Piensa el Estado parte adaptarse a los estándares internacionales y, si no, cuáles son los obstáculos para hacerlo?**

Salud

22. **El informe reconoce la ineficacia de la Ley No. 9.763 del 24 de Enero de 1938, que criminaliza el aborto voluntario pero reconoce “el honor de la familia” como una circunstancia atenuante. También reconoce que esta Ley no ha ayudado a reducir los abortos secretos e inseguros, que aparecen continuamente. Sírvase indicar si hay algún plan para enmendar esta Ley y facilite información actualizada sobre el estado del borrador de la Ley para la Protección de la Salud Reproductiva.**

Existe un proyecto de ley concreto que ya superó el Borrador y tiene media sanción de la cámara de Senadores. La cámara de diputados está presentando sus posiciones en la actualidad y verá la forma política para que sea aprobada ante el anuncio de VETO de parte del Presidente de la República. Abunda la Prensa y las opiniones, encuentros y reuniones a nivel de la sociedad y los medios de comunicación en este proceso. Hay estudios de opinión Pública que reconocen que la ley cuenta con un 63% de aprobación de parte de la población.

23. **Sírvase proveer datos estadísticos sobre la práctica de abortos inseguros, que, de acuerdo al informe, es la causa principal de la mortalidad materna en el Estado parte.**

Con respecto al número de abortos provocados, no hay datos oficiales al respecto. El último dato manejado por investigadores sociales arrojó una cifra estimada de 33.000 abortos provocados por año²⁷.

24. **Sírvase proporcionar información sobre el impacto de la Ordenanza Ministerial No. 369 y sus protocolos y guías clínicas, así como los distintos programas para la prevención de embarazos no deseados mencionados en el informe.**

El impacto de la Ordenanza Ministerial ha sido más importante desde el punto de vista cualitativo que cuantitativo. Respecto al aspecto cualitativo nos referimos a que ha contribuido a un cambio en la relación sanitaria a favor de una atención basada en derechos. También ha sido importante ya que ha contribuido a desestigmatizar el tema del aborto, ha posicionado a la problemática de la mujer en situación de embarazo no deseado desde una perspectiva de problema sanitario.

Desde el punto de vista cuantitativo existen aproximadamente 8 centros de salud donde se aplica oficialmente la normativa, estos corresponden a 2 centros departamentales y 6 policlínicas barriales. En el Hospital Pereira Rossell, centro ginecológico de referencia de nuestro país, la policlínica de Salud Sexual y Reproductiva donde se aplica la Normativa atiende de lunes a viernes de 8.00 a

²⁷ Se adjunta en anexo referido a esta pregunta datos de los últimos años de mortalidad materna.

17.00 horas un promedio de 30 mujeres por día en situación de embarazo no deseado.

A propósito de los programas de prevención de embarazos no deseados el que más se ha desarrollado es la provisión de métodos anticonceptivos. La compra anual del año 2007 aumentó en 20% la del año 2006 y se ha mejorado la distribución a los centros asistenciales más remotos. Se ha pasado de 157 bocas de salida en el Interior del país a 610 con sus médicos rurales que recorren las pequeñas poblaciones.

25. El Estado parte reconoce que no tiene datos actualizados ni desagregados sobre la cobertura de planificación familiar. Sírvase describir los esfuerzos para cambiar esta situación y los resultados obtenidos por los distintos programas mencionados en el informe.

Se ha logrado mejorar el sistema de registros sobre la cobertura de planificación familiar²⁸.

26. El informe advierte sobre el aumento de la prevalencia de HIV/SIDA, de 0,23% en el 2000 a 0,45% en el 2004. Sírvase proporcionar datos actualizados sobre la incidencia del HIV/SIDA hasta fines del 2007. Describa las medidas sanitarias y educacionales que el Estado parte tenga pensado adoptar para combatir el HIV/SIDA. Sírvase también facilitar información, en particular, sobre la acción preventiva y el tratamiento de las mujeres embarazadas e indique si este grupo poblacional tiene acceso a tratamiento antirretroviral contra el HIV/SIDA.

La epidemia del VIH-SIDA en Uruguay es de tipo concentrada, con una prevalencia de VIH inferior al 1% en población general y superior al 5% en poblaciones más expuestas a la transmisión del VIH: personas privadas de libertad, trabajadores/as sexuales, usuarios de drogas, homosexuales/gay. Las cifras acumuladas notificadas a la Unidad de Vigilancia de Salud Pública (UVISAP) al 30/X/2007, alcanzan un total de 10 324 personas con VIH/SIDA, 7168 infectados por VIH y 3156 casos de SIDA²⁹.

La evolución de la epidemia evidencia una tendencia creciente de la prevalencia del VIH en Uruguay, según Estudios Estimativos/Centinelas: 0,23% año 2000, 0,36% al año 2002 y 0,45% al año 2004. *Se observa un proceso de feminización y una reducción de la edad promedio de la población infectada.* Es una epidemia que se concentra en la Capital del país – Montevideo (77%), así como en el entorno de la misma (Zona Metropolitana, Canelones y San José) Departamento de Maldonado (zona turística), y en las ciudades frontera con Brasil; persistiendo todavía en la población uruguaya algunas creencias erróneas en cuanto a los modos de transmisión del VIH y riesgos ligados a la sexualidad y al VIH/SIDA. Los primeros resultados de la encuesta CAPS que viene implementando el PP ITS/SIDA conjuntamente con Equipos Mori, en diciembre del 2007³⁰, confirman la persistencia de estas tendencias en la sociedad uruguaya, en particular en los grupos de mas alto riesgo de infección sexual:

²⁸ Se adjunto en anexo referido a esta pregunta. Tabla de datos sobre planificación familiar.

²⁹ Se adjunto en anexo referido a esta pregunta. Tabla VIH-SIDA.

³⁰ Encuesta realizada por Equipos MORI para el MSP/DIGESA – PP ITS/SIDA, (N= 1.500 personas a nivel nacional) primeros resultados de avance presentados el 18 de diciembre de 2007.

- Entre las personas de **15 a 24 años**, 18% declaran haber tenido su primera relación sexual antes de los 15 años (24% de los varones, y 10% de las mujeres), 16% piensan que el VIH se transmite por el mate, 6% que una persona saludable NO puede tener el VIH y 4% que la utilización del condón NO reduce el riesgo de infección por el VIH.

El Programa Prioritario de ITS/SIDA (PPITS/SIDA) depende de la Dirección General de la Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública, destacándose entre sus funciones :

1. El carácter rector en ITS/SIDA, promoviendo la articulación de actores, elaborando y planteando pautas, normativas de carácter nacional.
2. El Promover las Políticas Públicas Saludables con los componentes educativos y comunicacionales.
3. El Monitoreo, evaluación de las normativas vigentes y de las prestaciones implementadas por los efectores de salud.

Por otro lado a través del Programa Nacional de Adolescencia DIGESA- MSP se pretende promover y liderar la creación de un Plan de Adolescente y Juventud con carácter intersectorial dando participación a la comunidad y familias. Adoptando un Modelo de Atención Integral de Adolescencia privilegiando la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de probables riesgos, centrándose no solo en las familias sino también en el soporte social contando con la activa participación de los jóvenes.

El País, conjuntamente con otros países de la región (Chile, Argentina, Brasil, Perú, Paraguay) con el apoyo de la Cooperación Alemana (GTZ), el Centro Internacional de Cooperación Técnica (CICT- Ministerio Salud-Brasil) y Naciones Unidas para el SIDA (ONUSIDA), viene implementando el **Proyecto de Armonización de Políticas Públicas Salud Sexual y Prevención del VIH y Drogas en el ámbito escolar**, teniendo como ejes del proceso de implementación del Programa de Educación Sexual en el Sistema Educativo formal (fortalecer el proceso que viene realizando Uruguay, en este caso) constituirse en un Proyecto Intersectorial, de articulación multisectorial (Estado, Sociedad Civil, Organismos Internacionales) teniendo al sistema educativo como ámbito prioritario pero incluyendo iguales espacios de educación no formal a nivel comunitario.

El Programa también ha trabajado en la elaboración Programa de Educación Sexual – Sistema Educativo Formal de la ANEP/CODICEN.

En cuanto a la acción preventiva, tratamiento y atención a mujeres embarazadas el país cuenta con decretos y resoluciones que incluyen la cobertura universal de medicamentos antirretrovirales a todos los enfermos de SIDA tanto en el sector público como el privado y el Decreto 158/97 del Poder Ejecutivo que establece el ofrecimiento de la prueba de detección del VIH a toda embarazada previo a su consentimiento informado. Dicho consentimiento también deberá ser realizado para su tratamiento en caso de que la embarazada resulte VIH positivo.

Mujeres rurales y minoría

27. El informe señala las disparidades severas entre el promedio salarial de hombres jefes de hogar y mujeres jefas de hogar, particularmente en las áreas rurales. El porcentaje de trabajadoras no remuneradas en el área rural es

también alta. En este contexto, el informe menciona que Uruguay no tiene políticas públicas para las mujeres rurales. Sírvase indicar si las medidas específicas han sido tomadas o se piensan tomar para asegurar el respeto por los derechos humanos de este grupo poblacional, particularmente en las áreas de trabajo, educación y salud.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) no cuenta con políticas específicas para mujeres rurales, aunque cuenta con líneas de trabajo sobre el tema. Entre ellas se destacan:

- Trabajo del Grupo de Trabajo de Género en el marco de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF). En la REAF articulan propuestas el MGAP y las organizaciones sociales vinculadas a la agricultura familiar. En ese contexto funciona el Grupo Temático de Género que genera propuestas de trabajo específicas sobre el tema y aporta el enfoque al resto de los GT: Comercio, Tierra y Juventud.
- El Proyecto “Uruguay Rural” funciona en el marco del MGAP en convenio con FIDA. Este trabaja básicamente con agricultores/as familiares de pequeña escala y asalariados/as rurales. El proyecto tiene como objetivo contribuir a atacar las causas de la pobreza rural a través dos grandes ejes de trabajo, mejora de los ingresos y organización social. El proyecto provee herramientas financieras adaptadas a la población beneficiaria y asesoramiento técnico (fundamentalmente en el área agro-productiva y socio-organizacional). En el marco de este proyecto funcional existe la Unidad Asesora para el Enfoque de Género. Esta Unidad ha comenzado un proceso de transversalización del enfoque básicamente a través de sensibilización de técnicos de campo y representantes territoriales y técnicos de la oficina central, inclusión del enfoque en la planificación de la Gerencia de Apoyo a la Producción y Desarrollo Rural y en la Unidad de Seguimiento y Evaluación.

28. Conforme a la recomendación previa del Comité, sírvase proveer información sobre la situación de los derechos humanos de las indígenas y las mujeres afrodescendientes³¹.

En el año 2006 se realizó una Encuesta Nacional de Hogares Ampliada (ENHA)³², con una cobertura geográfica de todo el territorio nacional, cubriendo todas las zonas urbanas y rurales del país, teniendo en cuenta toda la población residente en el país como población objeto de estudio. Dicha encuesta incluyó en su nuevo formulario una **pregunta orientada a identificar la ascendencia racial de la población**. Es ésta la tercera vez en la historia del Uruguay que un instrumento estadístico oficial de cobertura nacional incorpora una pregunta dirigida a conocer la composición racial de sus habitantes.

A continuación detallamos los **principales resultados** del análisis de la pregunta de auto percepción de ascendencia de la ENHA 2006. Su principal objetivo es ofrecer una estimación del volumen de la población según ascendencia racial y una visión sintética del perfil, considerando sus características demográficas, económicas y sociales. Asimismo, se busca poner de manifiesto las diferencias entre

³¹ Ídem.

³² Bucheli, Marisa; Cabella Wanda. “El perfil demográfico y socioeconómico de la población uruguaya según su ascendencia racial”, realizado con el apoyo de UNDP, UNFPA e INE.

los distintos grupos de ascendencia en lo relativo a su comportamiento demográfico y su desempeño socioeconómico.

La ENHA 2006 recogió una mayor proporción de las minorías raciales en la población uruguaya respecto a la medición oficial anterior. Entre las 165.000 personas que se auto identificaron como afrodescendientes en 1996 y las 280.000 que se contabilizaron en 2006, hay una distancia notable que no puede ser explicada por el crecimiento demográfico de este grupo. Aún más importante fue el aumento de la población de ascendencia indígena, que pasó de poco menos de 15.000 a 90.000 personas.

Si bien existe acuerdo en que las identidades raciales y étnicas no son atributos fijos, sino que se modifican en función de una variedad de factores, la magnitud del crecimiento es demasiado importante como para ser explicada por un cambio social en la auto percepción racial. El factor principal que explica este aumento radica en los cambios introducidos en la formulación de la pregunta utilizada para relevar la pertenencia racial de la población. En 1996 se le pidió a la población que definiera a qué “raza” pertenecía, en 2006 se le solicitó que determinara cuántas y cuáles eran sus líneas de ascendencia racial. La referencia a conceptos y horizontes temporales diferentes se presenta como la principal explicación del aumento de las minorías raciales. No obstante, es posible que también haya incidido en el resultado una mayor conciencia étnica y racial, favorecida por los movimientos de autoafirmación de los afrodescendientes y por un contexto cultural que en los últimos años ha promovido la recuperación de las raíces indígenas y africanas.

En términos generales, se encontraron diferencias de magnitud considerable entre las características demográficas y los desempeños sociales y económicos de las minorías raciales frente a la población blanca. Este comentario vale en particular para la minoría de afrodescendientes, que se ubica en una posición claramente desfavorable frente a la mayoría blanca. La población indígena se sitúa en una posición intermedia en varios indicadores, mientras que en otros se asemeja mucho a la población de ascendencia blanca.

La minoría de ascendencia indígena tiene contornos más difíciles de definir que la población afro y por su peculiaridad, parece necesario investigar en profundidad qué generaciones y sectores sociales tienen mayor propensión a declarar esta ascendencia. Dado que en Uruguay no existen grupos indígenas como categorías étnicas, es probable que la población que se auto percibe indígena reúna un conjunto heterogéneo de personas. Entre otras posibles, aquellas que reconocen que sus antepasados remotos eran indígenas, los que saben que hubo un ascendiente indígena en línea directa en una generación más o menos próxima la suya, y los que suponen que por su aspecto físico actual sus ascendientes fueron indígenas. Si ello fuera así, es factible suponer que la población indígena promedia los perfiles y los desempeños de individuos que reconocen tener ascendientes indígenas pero su fenotipo es básicamente blanco, con los de personas que tienen trazas físicas definidas de ascendencia indígena.

En lo que refiere a la distribución territorial, se encontró que las mayores proporciones de población afrodescendiente se registran al norte del Río Negro y particularmente en los departamentos del noreste del país. En el departamento de Artigas este grupo llega a representar el 25% de la población total del departamento, en el que también la población indígena registra su mayor guarismo (10%). En la comparación del conjunto del Interior con Montevideo no se encontraron diferencias

significativas: en ambas áreas la población de ascendencia blanca se sitúa en 88%, la afrodescendiente representa en torno a 9% y la indígena en torno a 3%.

En Montevideo, capital del país, la concentración de población afrodescendiente sigue un patrón definido. Su participación es netamente marginal en los barrios costeros, escasa en las zonas céntricas y aumenta a medida que se acerca la periferia de la ciudad. Cabe destacar que las concentraciones más importantes de la población afrodescendiente y en menor medida indígena, tanto en el nivel nacional como en la capital, coinciden con las zonas de menor desarrollo económico y humano, de acuerdo a las estimaciones realizadas en 2005.

La población negra se destaca por tener una composición demográfica particularmente joven, en contraposición a la población blanca e indígena, cuya estructura refleja el envejecimiento demográfico de la población uruguaya. Asimismo, la fecundidad de las afrodescendientes es mayor que la de los otros grupos y el inicio de su vida reproductiva es más temprano. A ello se suma que también inician su vida conyugal más precozmente. En conjunto, esta categoría racial experimenta transiciones familiares más tempranas que la población blanca y la indígena. Esta última se ubica en una posición intermedia.

La estructura de hogares de los afrodescendientes está en consonancia con las especificidades de su composición demográfica: son hogares más jóvenes, de mayor tamaño y tienen mayor representación que la población blanca e indígena en los hogares nucleares con hijos.

Si bien no se relevaron indicadores de mortalidad en la ENHA y en este trabajo no se abordaron los aspectos referidos a la salud, algunos indicadores sugieren que la mortalidad es más alta entre los afrodescendientes. En particular, las tasas de viudez por edad son sistemáticamente mayores a partir de los 50 años entre las mujeres y los varones afro, respecto a los mismos grupos entre la población de ascendencia blanca. Dado que la población afrodescendiente tiene tasas de pobreza significativamente más altas que el promedio nacional, es necesario investigar en qué medida este resultado responde a sus peores condiciones de vida, a su condición racial, o —más probablemente—, a una mezcla de ambas cosas.

La población afrodescendiente presenta una situación netamente desfavorable en todos los indicadores relativos al desempeño educativo y económico. Este grupo muestra un promedio de años de estudio menor al alcanzado por la población blanca, la diferencia alcanza a dos años entre las personas mayores de 35 años y a 1,6 años entre las de 25 a 29. Si bien la reducción de la brecha indica que las nuevas generaciones de afrodescendientes tienen más oportunidades educativas que sus predecesoras, las tasas de asistencia al sistema educativo a partir de los 14 años son sistemáticamente menores que las de los blancos. Esta diferencia alcanza un valor extremo entre los jóvenes de 18 a 24 años. En este grupo de edad, la proporción de jóvenes blancos que asiste a un centro de enseñanza duplica la proporción de asistentes de ascendencia negra (41% y 22% respectivamente). En suma, los adolescentes negros desertan más tempranamente del sistema educativo y enfrentan mayores dificultades para acceder a la educación terciaria.

En lo que refiere a los indicadores de mercado laboral, se registran mayores tasas de actividad y de empleo entre la población afro y la indígena respecto a la población blanca, pero también mayores tasas de desempleo. La mayor tasa de participación se explica por el efecto combinado de un ingreso más temprano de los

jóvenes negros e indígenas al mercado laboral, respecto a sus pares de ascendencia blanca y la mayor permanencia de los grupos de edades extremos. En otras palabras, ambas minorías raciales entran antes al mercado de trabajo y salen más tarde.

Respecto al tipo de ocupación, la población afrodescendiente se concentra en los empleos de baja calificación y tiene una participación notoriamente menor en los puestos de directivos, profesionales y técnicos. Se destaca la importante participación de los varones negros en la construcción y de las mujeres en los servicios personales. Asimismo, los afrodescendientes tienen mayores probabilidades de ocupar puestos de trabajo informales que los trabajadores blancos, independientemente de la categoría ocupacional en la que se desempeñen. Entre los indígenas ocurre lo mismo, pero la brecha registrada es menor. Finalmente, se constata que las remuneraciones promedio son más bajas para los varones y mujeres afrodescendientes en comparación con las que perciben las personas de ascendencia blanca. Este fenómeno se repite en todos los grupos de edad. Cabe destacar que aún cuando una persona negra tiene la misma educación, la misma experiencia y reside en la misma ciudad que una persona blanca, los salarios que percibe esta última son mayores. Este resultado sugiere que existe discriminación racial en el mercado de trabajo.

La situación de los afrodescendientes en términos de su ubicación en los estratos de ingreso y en sus niveles de pobreza está en concordancia con sus bajos desempeños educativos y laborales. En efecto, este subgrupo está sobre representado en los estratos más bajos de ingreso y tiene una muy baja participación en los más altos. Por otra parte, la tasa de pobreza de la población afrodescendiente duplica a la de la población blanca: el 50% de los afrodescendientes están bajo la línea de pobreza y el 5% son indigentes, mientras que estos valores alcanzan respectivamente 24% y 1.6% entre las personas de ascendencia blanca. Los indígenas nuevamente vuelven a ocupar una posición intermedia, aunque más cercana a la población blanca, con un 32% de sus integrantes por debajo de la línea de pobreza.

Para finalizar, una de las conclusiones que surge de este informe refiere a la necesidad de contar con información cualitativa respecto a los criterios de auto-identificación racial vigentes en el imaginario colectivo.

Matrimonio y familia

29. **Sírvase indicar la extensión en la cual el Estado parte piensa implementar la recomendación del Comité³³ sobre los Derechos del Niño en el segundo informe periódico del Estado parte (CRC/C/URY/CO/2 para. 26) concerniente a la enmienda de ciertas provisiones discriminatorias del Código Civil en relación a la familia y el matrimonio. Sírvase indicar también, en particular, si el párrafo 2 del artículo 16, que establece la edad mínima para el matrimonio, ha sido enmendada. Proporcione también información sobre la práctica continua, bajo el artículo 112 del Código Civil, de prohibición a las mujeres viudas o divorciadas de volverse a casar durante un período de 300 días a partir de la muerte del esposo o la fecha del divorcio y la suspensión de alimentos a mujeres que llevan una “vida desordenada” (artículo 183).**

³³ Ídem. Párr. 205.

La edad mínima para el matrimonio no ha sido modificada³⁴. Probablemente esta reforma se incluirá al reformar este Código Civil, tarea aún pendiente. A partir de la aprobación del Código de Niñez y Adolescencia, los niños, niñas y adolescentes pueden reconocer a sus hijos aunque sean de estado civil solteros, lo que indirectamente desestimula la vía del matrimonio en casos de maternidades y paternidades prematuras.

Respuestas en relación al artículo 112 del Código Civil

Texto del Artículo 112 del Código Civil: “Tampoco se procederá a la celebración de la viuda o divorciada, hasta los trescientos y un días después de la muerte del marido o de la separación personal, según el caso, bien que se hubiese quedado encinta, podrá casarse después del alumbramiento.

Esta disposición es aplicable al caso en que la separación de los cónyuges se verifique por haberse declarado nulo el matrimonio.

No obstante la mujer que se encuentre en las situaciones previstas precedentemente podrá contraer nuevo matrimonio antes del lapso prefijado y siempre que se hubieren transcurrido noventa días naturales desde que se consumó su viudez, la separación personal o se ejecutorió la sentencia de nulidad respectiva, si acreditare que no se encuentre embarazada mediante certificación de médico especialista, la que se agregará al expediente respectivo”

Sin que ello suponga desconocer la grosera discriminación que conlleva esta disposición, en pos de la precisión vale aclarar que la prohibición del Código Civil refiere a la prohibición de casamiento luego de la viudez o de la separación (no del divorcio)

Respuestas en torno al Artículo 183 del Código Civil

Texto del Artículo 183 del Código Civil: “El marido queda siempre en la obligación de contribuir a la congrua y decente sustentación de la mujer no culpable de la separación, con una pensión alimenticia que se determinará teniendo en cuenta las facultades del obligado y las necesidades de la mujer, de manera que esta conserve en lo posible la posición que tenía durante el matrimonio. Cesará esta obligación si la mujer lleva una vida desarreglada.

El cónyuge que se encuentre en la indigencia, tiene derecho a ser socorrido por su consorte, en lo que necesite para su modesta sustentación, aunque él sea el que ha dado motivo a la separación; pero en este caso, el Juez, al reglar la asignación, tomará en cuenta la conducta actual del cónyuge que reclama el socorro”.

Este artículo prevé una pensión de alimentos especial, denominada pensión congrua, a las mujeres. A diferencia de los varones que sólo acceden a la pensión alimenticia en caso de indigencia (inciso 2), las mujeres pueden llegar a acceder a la pensión congrua que es aquella que les permite mantener el status socio económico gozado durante el matrimonio (inciso 1). Se aplica, en general, sólo en aquellos casos en que las mujeres carecen de autonomía económica (por ejemplo, mujeres que no han accedido al mercado laboral)

³⁴ La respuestas que se desarrolla a continuación está basada en el artículo 91 No. 1 del Código Civil: son impedimentos dirimentes para el matrimonio: la falta de edad requerida por las leyes de la República, esto es, 14 años cumplidos en el varón y 12 cumplidos en la mujer.

La vida desarreglada, expresión realmente prejuiciosa, refiere a la suspensión de la pensión congrua, no a la necesaria para la sobrevivencia.

Respecto de ambos cónyuges, el Código Civil prevé el “análisis de conducta” previo a “reglar la asignación” correspondiente a la pensión en caso de indigencia (inciso 2).

Cabe destacar que desde el último Informe País elaborado, se han aprobado las siguientes leyes que establecen modificaciones con relación a las familias y el matrimonio: Ley No. 18.246 de Unión concubinaria (2007) y Ley No. 18.227 de Asignaciones familiares. Artículo 3 “titularidad materna de las prestaciones”.

Lista de Organismos Públicos que contribuyeron con las respuestas adicionales

Poder Ejecutivo

1. Ministerio de Salud Pública – Programa Nacional Salud de la Mujer y Género Responsable Directora Dra. Cristina Grela. Enviado 24/05.
2. Ministerio de Salud Pública – Programa Prioritario ITS/SIDA. Responde Directora Soc. María Luz Osimani - Enviado 29/04.
3. Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. Responde M^a Noel Gonzalez. Enviado 02/05.
4. Ministerio de Desarrollo Social - Instituto Nacional de las Mujeres – Responde Directora Lic. Carmen Beramendi 29/04
5. Ministerio de Desarrollo Social – Programa Infancia y Familia – Responde Fernanda Methol 19/05.
6. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Dirección Nacional de Empleo Responde Directora Sara Payseé. Enviado 12/05.
7. ANEP/CODICEN/Comisión de Educación Sexual. Responde Directora Stella Cerruti. Enviado 13/05.

Poder Legislativo

8. Bancada Bi Cameral Femenina – Responde Margarita Percovich. Enviado 02/05.

Poder Judicial

9. Poder Judicial – Suprema Corte de Justicia – Responde Cra. Luz Marina Gonnet – Directora de División Planeamiento y Presupuesto. Enviado 15/05

Índice de Anexos

Pregunta 2:

- Estructura funcional del Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social.

Pregunta 5:

- Memoria Anual 2007 del Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social

Pregunta 6:

- Proyecto de modificación a estudio del Parlamento. Reforma del Código de la Niñez y la Adolescencia. Proyecto de Ley – Maltrato y abuso sexual Niños, Niñas y Adolescentes
- Documento: Tipos Penales Relativos al Maltrato y Abuso Sexual a Niños, Niñas y Adolescentes.

Pregunta 7:

- Costo anual actual estimado de cargos asignados a una oficina con dos turnos de familia especializada.
- Juzgados Letrados de Familia Especializados en materia de Violencia Doméstica (Ley 17.514) y Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823).
- Medidas de Protección dictadas en el artículo 10 de la Ley 17.514.

Pregunta 8:

- Ley 18.250 “Migración”.

Pregunta 9:

- Proyecto de Ley de Participación Política y Equidad de Género
- Proyecto Red de Mujeres Políticas
- Proyecto de Ley Partidos Políticos – Financiación
- Resumen del Proyecto Parlamentaria

Pregunta 10:

- Proyecto de Ley de Participación Política y Equidad de Género

Pregunta 11:

- Proyecto de Ley Partidos Políticos – Financiación

Pregunta 12:

- Documentos Mujeres en Espacios de Decisión

Pregunta 14:

- Proyecto La Incorporación de la Educación Sexual en el Sistema Educativo Formal
- Resoluciones del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública
- Programa de Educación Sexual 2008
- Programa “Primer Taller de Educación de la Sexualidad y de los Jóvenes”
- Programa “Segundo Taller de Educación de la Sexualidad y de los Jóvenes”

Pregunta 16:

- Protocolo de Intervención ASES 2008
- Resolución No. 1, Acta No. 34, fecha 18 de mayo de 1999, del Consejo Directivo Central

Pregunta 18:

- Documento: Relación de las causales porque no se aplicaron sanciones

Pregunta 23:

- Tabla de datos de los últimos años de mortalidad materna.

Pregunta 25:

- Datos sobre Planificación Familiar

Pregunta 26:

- Tabla VIH – SIDA

Pregunta 28:

- Informe “El perfil demográfico y socioeconómico de la población uruguaya según su ascendencia racial”
- Encuesta Nacional Hogares Ampliada ENHA 2006
- Tabla Mujeres afrodescendientes no registradas en la seguridad social.
